

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

RADICACION: 76-001-31-10-007-2012-00751-00

AUTO # 543

Santiago de Cali, diecinueve (19) marzo del año dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el escrito presentado por la apoderada de la parte demandante dentro de la presente demanda EJECUTIVA DE ALIMENTOS promovida contra el señor JAIR MOSQUERA CASTAÑEDA, donde solicita el retiro de la demanda, se le hace saber que la misma fue rechazada mediante auto de fecha febrero 21 de 2013, providencia que ordenó la devolución de los anexos, por lo que a ello puede procederse.

Para ello puede comunicarse al teléfono 8986868 extensiones 2071 y 2072 para programar su entrega, previa identificación.

NOTIFIQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ